

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Excmo. Diputación Provincial de Santander			
Anunciando acuerdo de varios suplementos de crédito a los capítulos del presupuesto que se mencionan	602	Servicios Hidráulicos del Norte de España	607
Anunciando extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión celebrada durante el día 5 de mayo de 1955	603	Distrito Minero de Santander	605
ANUNCIOS OFICIALES		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Jefatura de Obras Públicas de Santander	603	Ayuntamiento de Camargo	605
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales.....	606
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Cabezón de Liébana, Santander, Voto, Miera y Santillana del Mar	607

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó varios suplementos de créditos a los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de la

Intervención de Fondos de esta Excma. Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor:

PARTIDA	CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS
CAPITULO 1.º—OBLIGACIONES GENERALES			
Artículo primero			
2	Gastos de servicio de bagajes	8.000,00	8.000,00
Artículo tercero			
12	Para deudas de ejercicios cerrados	116.314,87	116.314,87
CAPITULO 2.º—REPRESENTACION PROVINCIAL			
Artículo primero			
26	Para viajes, concursos y otros gastos de representación	100.000,00	100.000,00
CAPITULO 5.º—GASTOS DE RECAUDACION			
Artículo segundo			
45	Para gastos diversos del Servicio de Contribuciones.	7.000,00	7.000,00
CAPITULO 8.º—BENEFICENCIA			
Artículo primero			
84	Subvención a los Hermanos de San Juan de Dios...	15.000,00	15.000,00
CAPITULO 10.—INSTRUCCION PUBLICA			
Artículo décimosegundo			
190	Para fomento del deporte	200.000,00	200.000,00
CAPITULO 11.—OBRAS PUBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES			
Artículo octavo			
203	Para obras sanitarias, líneas telefónicas, etc.	500.000,00	500.000,00
CAPITULO 14.—AGRICULTURA Y GANADERIA			
Artículo tercero			
214	Para gastos de la granja avícola	20.000,00	20.000,00
TOTAL			966.314,87

Del importe total de estos suplementos de créditos, 116.314,87 pesetas se cubrirán con el superávit resultante a la liquidación del ejercicio de 1954, y el resto, de 850.000 pesetas, por transferencias, reduciéndose las partidas siguientes:

PARTIDA	CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS
CAPITULO 1.º—OBLIGACIONES GENERALES			
Artículo décimotercero			
25	De nivelación de presupuestos municipales	750.000,00	750.000,00
CAPITULO 5.º—GASTOS DE RECAUDACION			
Artículo primero			
31	De gastos de recaudación e inspección de Arbitrios...	100.000,00	100.000,00
TOTAL			850.000,00

Santander, 11 de julio de 1955.—El presidente, José Pérez Bustamante.

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, con fecha 5 de mayo de 1955, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don José Pérez Bustamante, a la que asisten la mayoría de los señores Diputados que integran la Corporación:

Abierta la sesión por el señor presidente, se da lectura del acta de la anterior, que es aprobada adoptándose a continuación los siguientes acuerdos: Ratificar los Decretos dados por la Presidencia en el mes de abril último, que se relacionan en el libro a ellos destinado, de los que se da lectura.

Felicitar a don Manuel Yllera García-Lago por su reciente nombramiento para el cargo de Consejero nacional de FET y de las JONS, en el que esta Diputación le desea los mayores aciertos.

Quedar enterados de la carta que suscribe el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia de Santander, testimoniando su gratitud a esta Corporación por el pésame que la misma le ha trasladado con motivo del fallecimiento de su hermana política.

Igualmente, se queda enterados del escrito del Ayuntamiento de Los Corrales de Buena agradeciendo el ofrecimiento de la nueva Corporación Provincial para todo aquello que redunde en beneficio y engrandecimiento de la provincia.

También se quedan enterados del escrito del Ayuntamiento de Castro Urdiales, agradeciendo la subvención que esta Corporación ha concedido al Hospital de dicha localidad, por importe de 50.000 pesetas, así como la aprobación de los expedientes a los pueblos de Otañes, Oriñón, Santullán y Castro, para obras y servicios municipales.

Ratificar la propuesta formulada por la Sección de Gobierno, concediendo una subvención de 20.000 pesetas al director del Instituto Español de Oceanografía, para la adquisición de material con destino a dicho laboratorio.

Conceder una subvención de 4.500 pesetas al director del Concurso de Periodismo de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para atenciones del mismo.

Autorizar al señor presidente de la Corporación para resolver la petición que formula el delegado provincial Sindical, solicitando una subvención destinada al desplazamiento a Madrid de las agrupaciones de Educación y Descanso para tomar parte en un concurso internacional de canciones y danzas populares, que se celebrará este año en dicha capital.

Conceder una subvención de 10.000 pesetas al señor cura párroco de Regules de Soba, para reconstrucción del templo parroquial de aquella localidad.

Prestar conformidad a las condiciones dadas por Editorial Hispano Argentina, de Madrid, para la adquisición en venta de los 2.000 ejemplares de que se compone la edición del libro de Santillana, del que es autor don Enrique Lafuente Ferrari, y propiedad de la Corporación Provincial.

Quedar enterados del resumen que presenta la Administración de los Establecimientos benéficos provinciales referente al movimiento habido en la Granja Avícola del Hogar Provincial Cántabro, durante el ejercicio de 1954, así como de la situación económica y general de la misma.

De conformidad con lo propuesto por el señor administrador de los Centros benéficos, se acuerda, que por el Negociado de Personal se realicen los trámites procedentes para la normalización de la situación actual del asilado del Hogar Provincial Cántabro, José María Bolado Lanza, que presta servicios de fogonero en dicho establecimiento benéfico.

Que pase a la Comisión de Fomento y Cooperación, el escrito que formula el Ayuntamiento de Molledo, solicitando una subvención de 30.000 pesetas para la instalación de alumbrado eléctrico en el pueblo de Media Concha.

Queda sobre la mesa, para su estudio y resolución en su día, la petición de don Manuel Yllera, solicitando colaboración económica de esta Corporación para el establecimiento de una línea marítima turística entre Inglaterra y Santander.

El secretario general: Firmado, Luis Herrera de Pedro.—Visto bueno, el presidente: Firmado, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras

Solicitada por Constructora Ibero Americana, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 52, la devolución del exceso de fianza constituido por dicha Sociedad para las obras de Ensanche, acondicionamiento y afirmado de los kilómetros 193,373 al 202 de la carretera Ps. 1.^a-San Sebastián-Bilbao-Santander, revestimiento con aglomerado asfáltico de los kilómetros 30,323 al 33,823 de la

carretera Ps. 2.^a-Santander-Oviedo-La Coruña, y ensanche, acondicionamiento y afirmado de los kilómetros 383 al 383,752 y 384,122 al 387,600 de la carretera Sr. 1-(Madrid) Burgos-Santander, que constituyen el grupo número 144 del Plan de Modernización de Carreteras, y de que es contratista dicha entidad; se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.^o de la Ley de 17 de octubre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" del día 23), a fin de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Astillero, Camargo, Piélagos, Entrambasaguas y Reocín, en cuyos

términos municipales se ejecutan los trabajos, remitan a esta Jefatura certificación de las reclamaciones que se hayan presentado contra el contratista de las mencionadas obras; entendiéndose que, si transcurridos 30 días, contados desde la fecha en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remiten las expresadas Alcaldías la interesada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 6 de julio de 1955.
El ingeniero jefe, Pedro de Arrena. 953

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de diciembre de 1954.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-9056	1.ª C	1	Peugeot	TC-1235	1	1	Moto	80	150	Gerardo del Campo Gómez	Escobedo Camargo	P.
S-9057	3.ª B	1	Perkins	3157925	6	26	Camión	3.840	6.000	Electra de Viesgo	Santander	P.
S-9058	1.ª C	3	Vespa	V34M-010517	1	1	Moto	80	150	Pedro Madrazo Ruiz	A. Mendoza	P.
S-9059	2.ª A	3	Seat	100006-100867	4	10	Cerrado	1.075	300	Marga, S. A.	M. Hermida	P.
S-9060	2.ª A	3	Volkswagen	1-0863200	4	9	Cerrado	711	300	Juan Arce Fernández	Hazas en Cesto	P.
S-9061	1.ª C	3	Montesa	MM-0862	1	1	Moto	80	150	Casimiro Balbás Alvarez	Gijón	P.
S-9062	1.ª C	3	Montesa	MM-0894	1	1	Moto	80	150	Federico Castanedo Mazón	Rubayo	P.
S-9063	2.ª A	3	Renault	373784	4	7	Cerrado	540	300	J. M. Morlete de la Vega	Santander	P.
S-9064	2.ª A	15	Ford	4545-1.ª R	8	25	Furgoneta	1.400	750	Máximo Muñoz Ruiz	Reinosa	P.
S-9065	1.ª C	15	Montesa	MM-1722	1	1	Moto	74	150	José María Sota Pérez	Atalaya, 15	P.
S-9066	1.ª C	15	Guzzi	23.887	1	1	Moto	45	75	Ricardo Lavín Ruiz	La Cavada	P.
S-9067	1.ª C	15	Guzzi	20538	1	1	Moto	45	75	Miguel Angel Puentes Díaz	C. de la Sal	P.
S-9068	1.ª C	15	Iso	IMI-02745-S	1	1	Moto	90	150	Joaquín Fernández Vallejo	Los Corrales de Buelna	P.
S-9069	1.ª C	15	Vespa	V34M-012492	1	1	Moto	75	150	Celestino Mazón Colsa	V. de Villaescusa	P.
S-9070	1.ª C	15	Vespa	V34M-013703	1	1	Moto	75	150	J. José Mediavilla Badiola	S. C. Muda (Palencia)	P.
S-9071	1.ª C	15	Vespa	V34M-012931	1	1	Moto	75	150	Eleuterio Calderón Mozar	Nestar (Palencia)	P.
S-9072	1.ª C	15	Vespa	V34M-011448	1	1	Moto	75	150	Industrias «El Rescaño»	Molledo	P.
S-9073	1.ª C	15	Vespa	V34M-013224	1	1	Moto	75	150	Jesús González Hernández	Guevara, 10	P.
S-9074	2.ª A	15	Hillman	A-1433142-ISO	4	10	Cerrado	950	375	Antonio Diego García	Villacarriedo	P.
S-9075	1.ª C	15	Ossa	M-2443	1	1	Moto	85	150	Pedro Pérez-Vizcaino Díaz	Gómez Oreña, 11	P.
S-9076	1.ª C	17	Vespa	V34M-010506	1	1	Moto	80	150	Manuel Aguirre Ríos	V. Alegre	P.
S-9077	1.ª C	17	Lambretta	1685	1	1	Moto	85	150	José Luis García Gómez	Cervantes	P.
S-9078	1.ª C	18	Guzzi	10003	1	1	Moto	50	75	Alonso Revilla Aja	Riaño	P.
S-9079	2.ª A	22	Renault	359201	4	7	Cerrado	540	300	Eugenio Diego Fernández	Cervantes	P.
S-9080	2.ª A	22	Seat	101006-100692	4	10	Cerrado	1.075	300	C. A. M. P. S. A.	Astillero	P.
S-9081	1.ª C	22	Lambretta	1541	2	1	Moto	85	150	José Castañeda Calderón	Cortiguera	P.
S-9082	1.ª C	22	Lambretta	1681	1	1	Moto	80	150	Serafin del Río Torre	Soto Iruz	P.
S-9083	2.ª A	24	Renault	366044	4	7	Cerrado	540	300	José de Carmona y Saez	Torrelavega	P.
S-9084	1.ª C	24	Vespa	V34M-009756	1	1	Moto	75	150	Julian Bustillo López	R. Victoria	P.
S-9085	1.ª C	29	Guzzi	23140	1	1	Moto	45	75	José Luis Cobo Cobo	Guriezo	P.

Santander, 15 de enero de 1955.—El ingeniero jefe, (ilegible)

**SERVICIOS HIDRAULICOS
DEL NORTE DE ESPAÑA****Información pública**

Por Orden Ministerial fecha 20 de junio próximo pasado, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Cos, perteneciente al Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander), autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública.

Las obras proyectadas consisten en la captación de las aguas del manantial llamado "Castañera Redonda", su conducción por tubería de 245,20 metros de longitud a un depósito a construir de 50 metros cúbicos y un ramal de suministro de 699,20 metros de largo, desde éste a la fuente a establecer en el pueblo.

Las tarifas que se proponen para el suministro de agua al vecindario son las de 2,55 pesetas el metro cúbico durante los primeros 20 años de explotación, y la 0,64 pesetas el metro cúbico, pasados los primeros 20 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en las oficinas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos, Diputación Provincial de Santander, en la Alcaldía de Mazcuerras y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 2 de julio de 1955.—El ingeniero director (ilegible).

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados en las minas próximas a los permisos de investigación siguientes:
Número 15.673, Enrique, de 75

hectáreas de mineral de hierro, en término de Castro Urdiales, solicitado por don José Manuel Pérez Quiroga.

Número 15.709, Camargo, de 185 hectáreas de mineral de cinc, en término municipal de Camargo, solicitado por "S. A. Carbones de la Nueva".

Número 15.717, Rosario, de 28 hectáreas de mineral de hierro, en término municipal de Los Corrales de Buelna, solicitado por don Vicente Pérez García.

Número 15.719, La Concepción, de 54 hectáreas de mineral de hierro, en término de Herrerías y Lamasón, solicitado por don Santiago Mier Fernández; que, apartir del próximo día veintiséis del corriente mes de julio, darán comienzo, por personal de este Distrito, las operaciones de demarcación de dichos permisos de investigación.

Santander, 6 de julio de 1955.
El ingeniero jefe, J. Gómez.

958

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****Subasta**

Transcurrido sin reclamación el término prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta de ejecución de las obras de reparación de la escuela y casas de señores maestros en el pueblo de Camargo, bajo tipo de 16.399 pesetas, cuya subasta se celebrará al día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las diez de la mañana, en la Alcaldía de Camargo, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones durante dichos veinte días en la Intervención municipal, de diez de la mañana a una de la tarde, y presentar en las mismas horas y oficina los pliegos para optar a la subasta, que podrán ser lacrados.

La fianza provisional para optar a la subasta será del cinco por ciento, del tipo, o sea, 820 pesetas, que se elevará al diez por ciento al adjudicarse definitivamente; siendo de cuenta del adjudicatario todos los anuncios, gastos del contrato y demás consignados en el artículo 17 del pliego de condiciones.

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo de fianza; documento acreditativo de su personalidad o poder o escritura si se trata de sociedad o apoderado; último recibo de la contribución; recibo justificativo de la cuota sindical; declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades del artículo 4.º del Reglamento de Contratación, y justificante de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de seguros y subsidios sociales.

La proposición y demás documentos irán reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre y sello municipal, y el contrato se entiende a riesgo y ventura, según previene el pliego de condiciones.

Consistoriales de Camargo, a 6 de julio de 1955.—El alcalde, L. Cagigas. 961

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**Subasta**

Transcurrido sin reclamación el término prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta de las obras de limpieza del cauce del arroyo Collado, aguas abajo del llamado Molino Viejo, hasta la presa del cierre de La Marisma, en Revilla de Camargo, bajo tipo de 61.600 pesetas, cuya subasta se celebrará al día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las diez de la mañana, en la Alcaldía de Camargo, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones durante dichos veinte días en la Intervención municipal, de diez de la mañana a una de la tarde, y presentar en las mismas horas y oficina los pliegos para optar a la subasta, que podrán ser lacrados.

La fianza provisional para optar a la subasta será del cinco por ciento, del tipo, o sea, 3.080 pesetas, que se elevará al diez por ciento al adjudicarse definitivamente; siendo de cuenta del adjudicatario todos los anuncios, gastos del contrato y demás consignados en el artículo 17 del pliego de condiciones.

Los licitadores acompañarán a

la proposición el resguardo de fianza; documento acreditativo de su personalidad o poder o escritura si se trata de sociedad o apoderado; último recibo de la contribución, recibo justificativo de la cuota sindical; declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades del artículo 4.º del Reglamento de Contratación, y justificante de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de seguros y subsidios sociales.

La proposición y demás documentos irán reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre y sello municipal, y el contrato se entiende a riesgo y ventura, según previene el pliego de condiciones.

Consistoriales de Camargo, a 6 de julio de 1955.—El alcalde, L. Cagigas. 962

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 pesetas.

EDICCIÓN DE JUSTICIA

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de instrucción del partido de Cabuérniga,

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencias de cumplimiento de la ejecutoria correspondiente al sumario instruido en este Juzgado con el número diez de mil novecientos cincuenta, por estafa, contra Raúl González González, vecino de Torrelavega, se hace saber al perjudicado Miguel Martín Pasalodos, agente comercial, cuyo actual paradero se desconoce, que el referido procesado ha sido condenado a abonarle la suma de cuatrocientas pesetas como indemnización de perjuicios; y que le queda entregada definitivamente la bicicleta recuperada.

Dado en Cabuérniga a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Carlos Angoso de las Heras.—El secretario, Manuel Alvarez. 951

Por la presente, en virtud de lo acordado en el sumario 42 de 1955, por abandono de familia, se cita, llama y emplaza al procesado Fernando Lavín Gutiérrez, de 32 años, hijo de Isidro y Magdalena, natural y vecino de Liérganes, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a

fin de ser reducido a prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Santoña a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Modesto Linares.—El secretario (ilegible). 952

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de instrucción del partido de Cabuérniga,

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario número 38 de 1949, que se instruye en este Juzgado por tenencia ilícita de armas, se cita a los procesados Juan Antonio Jiménez Hernández y Esperanza Hernández Hernández, ambulantes, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ampliarles las indagatorias que tienen pendientes.

Dado en Cabuérniga a 7 de julio de 1955.—El juez, Carlos Angoso de las Heras.—El secretario, Manuel Alvarez. 964

Baldomera Ruiz Ruiz, de 20 años de edad, estado soltera, de profesión sus labores, hija de Ricardo y de Victoria, natural de Los Corrales de Buelna, domiciliada últimamente en Los Corrales de Buelna, procesada en sumario número 225 de 1954, por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5 o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndolo a la disposición de este Juzgado, caso de ser habido. (Firma ilegible).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez comarcal de esta ciudad, en juicio de faltas que se sigue con el número 70-55, por hurto de una cartera conteniendo documentos y 220 pesetas en metálico, sustraído al vecino de La-

guillos, Anastasio Sáinz Díez, hecho ocurrido el día 6 de junio último; en esta ciudad, se cita de comparecencia ante este Juzgado (segundo piso del Ayuntamiento), por término de cinco días, a contar del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, el autor o autores de mentada sustracción, desconociéndose toda circunstancia de filiación personal de los mismos, a fin de que presten declaración sobre dicho hecho; bajo apercibimiento a que, de no noverificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Reinosa a 6 de julio de 1955.—El secretario, Antonio Miralles. 966

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Joaquín Garde López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que los autos de que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguientes: Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Torrelavega, seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelado, don Julio Valles Franco, mayor de edad, casado, chofer y vecino de Reinosa, representado en esta instancia por el procurador don Luis Santamaría Alvarez y defendido por el letrado don Roberto Santamaría Alvarez, y de la otra, como demandado-apelante, don Luis García Seco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, representado por el procurador don José D. Santamaría Arijita, y defendido por el letrado don Juan Luis Calleja Núñez, y la herencia yacente de don Manuel San Emeterio Santibáñez, declarada en rebeldía, por lo que se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demanda-

do don Luis García Seco, contra la sentencia que con fecha once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro dictó el juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que estimando en parte y en parte revocando la sentencia apelada, y estimando en parte la demanda, debemos condenar y condenamos a los herederos, o en su caso, a la herencia yacente de don Manuel San Emeterio Santibáñez, y subsidiariamente a don Luis García Seco, a satisfacer al demandante don Julio Valles Franco la cantidad de treinta y siete mil ochocientas noventa y una pesetas y dos céntimos, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, absolviéndoles del resto de la demanda; sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de ambas instancias. A su tiempo, devuélvase los autos originales al Juzgado inferior donde proceden, con testimonio de esta resolución y carta orden para su ejecución y demás efectos. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los apelados no comparecidos en la forma que la Ley determina para los litigantes rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fausto Sánchez.—Gaspar Fernández-Lomana.—Felipe Rodrigo.—Alberto Ortega.—Manuel Macicior. (Rubricados).

Publicación.—Leída y publicada fue la precedente sentencia por el señor magistrado ponente don Felipe Rodrigo Renes, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el secretario del mismo, certifico. Burgos a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante mí: Joaquín Garde.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Joaquín Garde.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 420,50 pesetas.

Jesús Illana Buzarco, de 18 años, soltero, carpintero, hijo de Jesús y Nieves y domiciliado úl-

timamente en Begoña, barrio Ondraroaga, número 7, Vizcaya, procesado en sumario número 1 de 1955, sobre supuesto robo o hurto de una bicicleta, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Laredo, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel, de referido procesado, a disposición de este Juzgado.

Dado en Laredo a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—(Firma ilegible) 965

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por término de quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabezón de Liébana, 28 de junio de 1955.—El alcalde, L. Gutiérrez. 935

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en la sesión celebrada el día 1.º de julio de 1955: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal y Empresa municipal de Transportes Urbanos, Orden del Ministerio del Trabajo, dando normas a las empresas para confección del censo de activos del mutualismo laboral.

Trasladar al Negociado de Esta-

dística, Sanidad y Educación, Orden del Ministerio de Hacienda, dando normas para la aplicación de la Ley sobre construcciones escolares.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos Orden del Ministerio de Obras Públicas, determinando los índices de revisión de precios de las obras para el mes de junio último.

Pasar al señor letrado consistorial, para su informe, oficio del señor juez del Juzgado municipal número uno, sobre retención de la parte legal del sueldo o haber que percibe don Federico Cruz Blanco.

Contestar al señor secretario general de la Sociedad Española de Bromatología, en el sentido de lamentar no poder atender su sugerencia para por este Ayuntamiento se designe un técnico especializado que asista al Congreso Internacional de Lechería que ha de celebrarse en Roma.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, oficio del delegado provincial de Sindicatos, sobre cesión gratuita de terrenos para la construcción de viviendas protegidas en esta capital.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de julio y anteriores.

Conceder a los funcionarios don Manuel García Diego y don Jesús Maestegui Echezarreta, un premio de nupcialidad a cada uno.

Consignar la cantidad de 9.500 pesetas para remunerar a los funcionarios que han intervenido en la confección del censo escolar.

Aprobar la nueva distribución de la cuota correspondiente a la planta baja de la casa número 12 de la calle de Francisco de Quevedo, por arreglo de dicha calle.

Acceder al fraccionamiento solicitado por doña María Luisa García Fernández para el pago de la cuota que adeuda por el concepto de plusvalía, correspondiente a la compra de una planta baja o bodega y un terreno en la calle del Sol.

Excluir a los herederos de J. Uzcudun, del reparto de contribuciones especiales por el bajo de la casa número 11 de la calle de Francisco de Quevedo.

Devolver la cantidad de 135,45

pesetas a don Antonio Basterrechea Baraja, indebidamente satisfechas por el primer trimestre del arbitrio sobre la riqueza urbana, y formalizar nuevo recibo por un importe de 96,32 pesetas.

Dar de baja en la matrícula de sañefachadas, a la razón social Hijo de D. Gómez Maza, por la de establecimiento sito en la calle de Cádiz, número 21; y a la firma "Susanor", por la de su establecimiento sito en la misma calle y número.

Hacer suyo el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos, en el sentido de no ver inconveniente en establecimiento de una línea regular de viajeros entre Espinosa de los Monteros y Santander, solicitada por don Gregorio Quintela Marure.

Pasar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para su estudio y propuesta, moción de la de Policías, B. y T., proponiendo se eleve la plantilla de inspectores municipales de Circulación, y que tanto a este personal como a los guardias motoristas se les gratifique con la cantidad de tres mil pesetas anuales.

Aprobar las relaciones de facturas y de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 5 de julio de 1955. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 948

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre de 1954:

Sesión del día 1.º de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedaron enterados del escrito presentado por los comerciantes del ramo de bebidas, alimentación y hostelería, de dejar nulo el concierto por el 10 por 100 sobre consumiciones y el del impuesto de lujo, a partir del 1.º de enero de 1955, acordando la Corporación citar a una reunión a dichos comerciantes para dicho asunto.

Autorizar al secretario de este Ayuntamiento para personarse en Santander, sobre el carnet de identidad.

Adjudicar a don Angel Calderón

Peña un local comercial dedicado a garaje.

Que los documentos cobratorios de las contribuciones territoriales e industriales se confeccionen en los de 1955.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Contribuir con cien pesetas para el ofrecimiento de insignias concedidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, don Ramón Peñarredonda.

Quedar enterados de haber hecho el depósito correspondiente don Angel Calderón, por el arriendo de un local comercial dedicado a garaje.

Quedar enterados de las gestiones efectuadas en Santander por la Alcaldía y oficiales de este Ayuntamiento, sobre diversos asuntos pendientes.

Celebrar una reunión en el pueblo de Secadura con los vecinos de los barrios que carecen de alumbrado eléctrico.

El 5 y el 12 de noviembre no se celebró sesión por falta de número de componentes.

Sesión del día 19 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede autorización para apertura de un establecimiento en Bueras a don Dionisio Gómez.

Quedar enterados de las estancias causadas por vecinos de este Ayuntamiento en establecimientos provinciales durante los meses de julio y agosto.

Incluir a don Laureano Ruiz en lista de beneficencia.

Adquirir un mapa de la provincia de Santander.

Acordar el pago de varias facturas.

Quedar enterados de haber subvencionado con 5.000 pesetas para lavadero y obrevadero en el barrio de la Isequilla, de Secadura, y con 15.000 para la instalación de luz eléctrica en los barrios de Costal, Campo-La Cruz y Río Lastas, de Secadura, por la Excelentísima Diputación Provincial, a la que se hará saber el agradecimiento de esta Corporación por dichas subvenciones.

Sesión del día 3 de diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dotar a varias escuelas de este Ayuntamiento de la revista "Mandos".

Conceder el tercer quinquenio

al oficial de este Ayuntamiento don Rafael Alonso.

Conceder el local donde se instruye a la Banda de Música a la Casa Aufer para que durante el tiempo que dure la confección del carnet de identidad pueda establecer un servicio de fotografías, postales, etc.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de varias facturas.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobar el pago de diversas facturas, recibos, etc.

Voto, 22 de febrero de 1955.—El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde, Carlos Gómez. 270

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Durante el plazo reglamentario se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Cuenta liquidación del presupuesto ordinario de 1954 y ordenanzas de arbitrio sobre riqueza rústica-pecuaria y arbitrio sobre riqueza urbana.

Miera a 7 de julio de 1955.—El alcalde presidente, Teodoro Bedia. 954

AYUNTAMIENTO DE SANTI LLANA DEL MAR

Instruido expediente de habilitación, crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar a 2 de julio de 1955.—El alcalde, José Gómez. 949

Instruido expediente de suplemento de crédito por transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el expediente referido, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 2 de julio de 1955.—El alcalde, José Gómez. 950

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER